

COMUNICADO DE PRENSA

El Comité por la Libre Expresión (C-Libre) se presenta hoy Día Internacional de los Derechos Humanos ante la Corte Suprema de Justicia para exigir justicia, verdad y respeto al Estado de derecho, en el caso del periodista Carlos Eduardo Ávila Aguilera, quien desde hace 18 años ha sido sometido a un proceso judicial plagado de irregularidades, retrasos injustificables, pérdida de pruebas y decisiones arbitrarias que evidencian la injerencia política en la administración de justicia.

La querella interpuesta contra Carlos Ávila, que debió cerrarse hace muchos años, demuestra cómo el aparato estatal puede ser utilizado para castigar a quienes denuncian la violencia, defienden los derechos humanos y exigen protección para niñas y adolescentes.

Un caso marcado por la impunidad y la criminalización

Las denuncias iniciales surgieron de estudiantes y padres de familia que alertaron sobre actos de acoso sexual contra menores en el Instituto José Cecilio del Valle, en Choluteca. La Fiscalía nunca investigó estas denuncias, dejando en la impunidad hechos que debieron ser esclarecidos con urgencia.

Frente al silencio institucional, el periodista Carlos Ávila hizo públicas estas denuncias, ejerciendo su deber ético de proteger a las víctimas y alertar a la sociedad. La respuesta del Estado no fue investigar a los agresores, sino aceptar una querella y criminalizar al periodista, utilizando el Poder Judicial como mecanismo de represalia.

18 años de retraso judicial y manipulación del caso

El proceso contra Ávila ha permanecido 18 años sin resolución, un atraso incompatible con cualquier estándar de justicia y que revela una clara manipulación del sistema judicial.

Durante este tiempo: Las autoridades judiciales modificaron arbitrariamente la normativa penal aplicable, aplicando dos Códigos Penales en una sentencia.

La Fiscalía de Choluteca declaró como inaplicable parte de la evidencia clave de las denuncias y se reinterpretó indebidamente la ley para negar la aplicación de la Ley de Amnistía Política.

La familia del periodista ha sido sometida a visitas policiales y operativos intimidatorios, generando un clima de hostigamiento.

Carlos Ávila ha sido blanco de campañas de odio, difamación y amenazas por su labor en defensa de niñas y adolescentes.

Una sentencia del Pleno de Magistrados retrasada por tres firmas

Tras años de litigio, la Sala de lo Constitucional rechazó por mayoría la inconstitucionalidad presentada contra el periodista y posteriormente, el Pleno de Magistrados emitió un fallo definitivo e inapelable ordenando la aplicación de la Amnistía Política (Decreto 04-2022) a favor de Carlos Ávila.

Sin embargo, al menos tres magistrados mantienen sin firmar la resolución desde hace más de tres meses, impidiendo de manera irregular que dicha sentencia sea ejecutada.

Esta inacción constituye una violación directa al Estado de derecho, prolonga la criminalización del periodista y envía un mensaje alarmante a todo el gremio periodístico.

Persecución por defender a niñas y adolescentes

La trayectoria de Carlos Ávila ha sido fundamental para denunciar violencias silenciadas, acompañar a víctimas y revelar redes de abuso sostenidas por estructuras de poder en el sur del país. Esta labor periodística y docente, orientada a la defensa de niñas y mujeres, ha sido castigada con una condena injusta de 16 meses que lo obligó a vivir en clandestinidad, lejos de su familia y comunidad.

El retraso actual no es solo un trámite administrativo, es un daño humano, es un mensaje de castigo al periodismo crítico, y es una advertencia a quienes denuncian abusos de poder.

Exigencias a la Corte Suprema de Justicia

1. Ejecución inmediata del fallo definitivo a favor del periodista Carlos Eduardo Ávila Aguilera.

La sentencia ya fue emitida y los plazos legales están vencidos, debe cumplirse con la libertad de Carlos Ávila.

2. Cierre definitivo del caso tras 18 años de criminalización injusta.

El mantenimiento de este proceso es violatorio de estándares nacionales e internacionales de justicia.

3. Protección efectiva para el periodismo que defiende los derechos de niñas y mujeres.

Honduras no puede seguir castigando a quienes denuncian violencia sexual y acompañan a víctimas.

4. Respeto pleno a la libertad de expresión y a las garantías del debido proceso.

Sin prensa libre, no hay democracia; sin justicia independiente, no hay Estado de derecho.

El silencio judicial también es violencia, la justicia tardía no es justicia.

La persecución contra Carlos Ávila es una herida abierta para la libertad de prensa en Honduras.

Exigimos que esta Corte rompa con el precedente de impunidad y cumpla con su deber legal y moral: poner fin hoy mismo a esta injusticia de 18 años.